APENDICE 15

REVISTA DE VECINOS DE LA VILLA DE LAREDO

En la dicha villa de Laredo, en veintitrés días del mes de julio de mil setecientos cincuenta y siete años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo continuando su mejor informe en el reconocimiento y estado de esta población, ejecutó la revista de su vecindario como lo tiene mandado y con efecto habiéndosele presentado ante el jacal de su habitación los pobladores de ella con sus armas, se hizo este acto reconociéndoles dichas armas y haciéndoles las preguntas que se tuvieron por conveniente, y todo se ejecutó en la forma siguiente:

VECINOS DE QUE SE COMPONE ESTA POBLACION

Capitán don Tomás Sánchez, casado con doña Catarina de Uribe, nueve hijos, setenta caballos, diez burros, veinte burras, todas armas, siete sirvientes, el uno casado y tiene una hija.

Don Juan García Zaldívar, casado con doña Catarina de las Casas, todas armas, cinco caballos y dos sirvientes.

Don Prudencio García, casado con doña Josefa Sánchez, cinco hijos, todas armas y diez caballos.

Don José Leonardo Treviño, casado con doña Ana Moreno, seis hijos, todas armas y doce caballos.

Juan Francisco García, casado con María Rita, siete hijos, todas armas y seis caballos.

Don Juan Bautista Sánchez, casado con doña Juana Díaz, diez hijos, todas armas y dos caballos.

Don Agustín Sánchez, casado con doña Francisca Rodríguez, dos hijos, todas armas y dos caballos.

Leonardo Sánchez, soltero, todas armas, diez caballos, un burro y un sirviente.

Don José Flores, casado, tres hijos, todas armas, quince caballos y dos burras.

José Díaz, soltero, tiene consigo a su madre, todas armas y seis caballos.

José Ramón, ausente con licencia, casado con doña María Gertrudis, dos hijos, todas armas, seis caballos y dos burros.

Leonardo García, soltero, todas armas y cuatro caballos.

Pedro Salinas, soltero, tiene consigo a su madre y una hermana, todas armas y ocho caballos.

Juan Diego, soltero, todas armas y cuatro caballos.

Que según consta de esta revista, son once las familias de que se compone este vecindario, compuestas de ochenta y cinco personas, teniendo por bienes suyos propios setecientas doce bestias caballares de cría, ciento veinticinco mulas, dos yuntas, nueve mil ochenta cabezas de ganado menor, ciento una cabezas de vacuno, quince burras y dieciseis burros y ciento sesenta y dos caballos de su servicio. Y siendo todo lo referido lo justificado con esta revista, mandó el dicho señor se hiciese constar en estos autos en los términos que va formando para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia.-José Tienda de Cuervo.-Roque Fernández Marcial.-Francisco José de Haro.

APENDICE 16

COMISION DADA POR JOSE DE ESCANDON A JOAQUIN GALVAN PARA RECLUTAR TREINTA FAMILIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA VILLA DE NTRA. SEÑORA DE MONSERRAT DE CRUILLAS.- VILLA CAPITAL DEL NUEVO SANTANDER, 23 DE DICIEMBRE DE 1766.[1]

Don José de Escandón, Caballero profeso de la Orden de Santiago, Coronel del Regimiento de Milicias de la Ciudad de Querétaro, Teniente de Capitán General de la Sierra Gorda, sus misiones, presidios y fronteras, lugarteniente del Excmo. Señor Virrey de esta Nueva España en la Costa del Seno Mexicano, su conquista, pacificación y pueble por el Rey nuestro señor, etc.

Por cuanto me hallo entendiendo de orden del Rey en la prosecución de esta conquista, pacificación y pueble y en el establecimiento de cinco nuevas poblazones, de las que es una la villa de Cruillas, con la advocación de Nuestra Señora Monserrat, en el paraje de los Encinos falda del norte de Tamaulipa la Nueva, para la que se hallan asignados por el Excmo. Señor Virrey de esta Nueva España las plazas siguientes un capitán, con el sueldo de trescientos pesos, un sargento con el de doscientos cincuenta, y cuatro soldados para estos principios destacase de las escuadras antiguas, y treinta familias de soldados pobladores con los mismos fueros, privilegios y merced de tierras que los antiguos conquistadores y pobladores de

1) Archivo Municipal de Monterrey, Protocolos, vol. 30, fol. 378, no. 199, 23 de diciembre de 1765.

esta Colonia. Siendo como es preciso dar comisión para la recluta de las referidas treinta familias a persona de satisfacción que la haga en todas las fronteras, teniéndola como la tengo de don Joaquín Galván, poblador de la villa de San Fernando, se la confiero tan amplia cuanto la necesite, para que pase a ellas y haga la referida recluta, dándoles su certificación a cada una con expresión del día en que se matricularon, por gozar como gozan desde él, el fuero militar completo que les está concedido en todas sus causas y negocios civiles y criminales, que toca privativamente a este juzgado, con sólo el grado de apelación a la Capitanía General de esta Nueva España, como está declarado en ella.

Y para que conste a las justicias de Su Majestad, a quienes hará demostración de ella, y que le auxilie como le conviene a que las reales órdenes tengan cumplido efecto, doy la presente en esta villa capital de Nuevo Santander, en veintitrés días del mes de diciembre de mil setecientos sesenta y cinco años.-José Escandón.-Por mandado de Su Señoría, Gabriel de Sifuentes Prada, Escribano de Guerra.-

Monterrey, nueve de enero de mil setecientos sesenta y seis.- Don Ignacio Ussel y Guimbarda, Capitán de Fragata de la Real Armada de Su Majestad, Teniente Coronel de sus Reales Ejércitos, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de León.- Vista la antecedente providencia tomada por el señor don José de Escandón, lugarteniente de Virrey en la Nueva Colonia, debía mandar y mando no se embarace por justicia alguna de este Nuevo Reino de León la recluta que se previene en ella y antes sí coadyuven con el correspondiente auxilio al cumplimiento de todo lo en ella

preceptuado.- Así lo decreté, mandé y firmé, actuando por receptoria, con testigos de asistencia, por no haber escribano.- De todo doy fe.- Don Ignacio Ussel y Guimbarda.- De asistencia, José Joaquín de Mier y Noriega.- De asistencia, Juan José Rodríguez.

APENDICE 17

COMISION DADA POR JOSE DE ESCANDON A LUIS FUENTES para reclutar familias para la villa de SAN CARLOS.-

8 de marzo de 1766.[1]

Señor Capitán Don Francisco Manrique Malacara

El dador de ésta será don Luis de Fuentes Capitán de la villa de San Carlos de Tamaulipa, quien va a reclutar familias para ella, para cuyo buen efecto suplicó a vuestra merced le atienda como que es negocio de el real servicio.

Quedo para lo que sea del obsequio de vuestra merced, cuya vida ruego a Nuestro Señor guarde muchos años. Santander y marzo 8 de 1766.

De vuestra merced como siempre

Escandón.-

1) Archivo Municipal de Monterrey, Protocolos, vol.18, fol. 118-A, no. 61.-

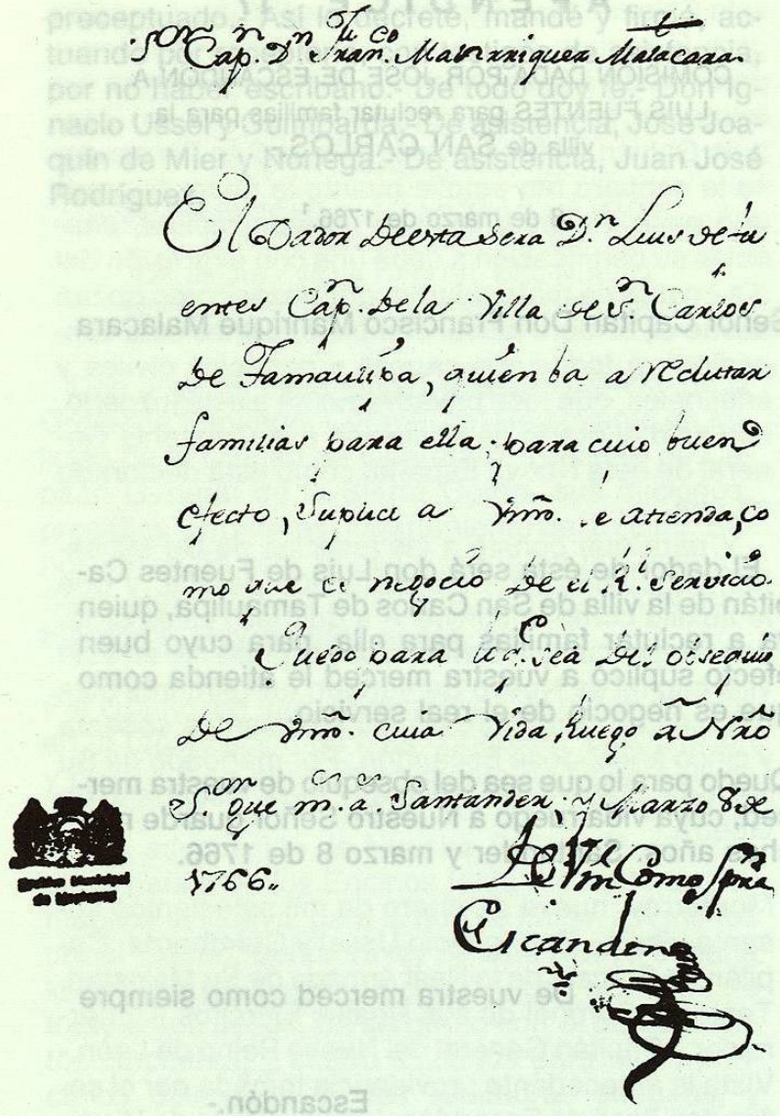

Sor. Cap. Dn. Fran.co Manriquez Malacara.

El Portador de esta sera Dn. Luis de la
entes Cap.n de la Villa de S. Carlos
de Tamaulipa, quien va a reclutar
familias para ella; para cuio buen
efecto, suplica a V.m. le atienda, co
mo sea el negocio de el R.l servicio.
Cuesa para V.m. sea del obsequio
de V.m. cuia vida, ruego a Nro
S.or que m.s a. Santander, y Marzo 8 de
1766.

Q.e V.m. Como Sor.
Escandon

APENDICE 18

CARTA DE FRANCISCO MANRIQUE MALACARA, ALCALDE MAYOR DE LABRADORES al Gobernador de Nuevo León, Ignacio Ussel y Guimbarda sobre la emigración de familias al Nuevo Santander. Labradores, 11 de abril de 1766

Sr. Gobernador y Capitán General
Don Ignacio Ussel y Guimbarda

Muy ilustre señor:

Por la adjunta verá Vuestra Señoría lo que ella se pretende y con esa ocasión se han alistado unas diez familias las que en este valle había más decentes y españolas, porque así las buscan. Sus tierras las dejan en convenios que han tenido con otros de los que quedan aunque su venta no les he consentido por no haberse verificado hasta el presente confirmación en los papeles como Vuestra Señoría los habrá visto pues los tiene en su poder según dice don Víctor de Vargas. Los vecinos que hoy tiene este valle son muy pocos y los más muy pobres y sin tener un pedazo de tierra donde sembrar y para eso otros están al irse como es don Víctor y el teniente Rivas que si determinan pasar a verse con el Sr. Escandón pues al presente ni sujeto que poder hacer teniente esto quedará destituido en el todo. Concluida esta recluta avisaré a Vuestra Señoría los vecinos que quedan porque todos están alborotados con el dinero. Vuestra Señoría determinará y el Sr. General cómo han de quedar las tierras de los que se han ido. Vuestra Señoría me ordenará lo que hubiere por conve-

niente.

Los indios temo se carguen todos a esta frontera. Por una que escribí a Vuestra Señoría con mi hijo le participo sobre este asunto. Yo todavía me hallo bastantemente malo y no ofreciéndose otra cosa sólo deseo a Vuestra Señoría la mejor salud ofreciendo la mía aunque con poca salud. Labradores y abril 11 de 1766.

Besa la mano de Vuestra Señoría su más atento servidor.

Francisco Manrique Malacara.

Zepeda, Juan	84
Zepeda, Francisco	84
Zepeda, Paulo	84
Zepeda, Gertrudis	84
Zepeda, Tomasa	84
Zepeda, José	86
Zepeda, María Josefa	86
Zepeda, Brígida	86
Zepeda, María Guadalupe	86
Zepeda, José	86
Zepeda, María	86
Zepeda, Francisco Javier	86
Zepeda, Juana Casilda	105
Zepeda, María Margarita	126
Zorrilla, Juan Fidel	39
Zúñiga, Agustín de	128
Zúñiga Catarina de	81
Zúrita, Bernardo	97